

Expte.: Industria/Convocatoria ER 2018/12
Ref.: MAG/jpg
Asunto: Justificación

Expte.: ER 2018-12

Solicitante: DOÑA MARIA JOSEFA DE LEON CRUZ

Situación: C/ SANCHO PANZA Nº 74

Municipio: 35600 PUERTO DEL ROSARIO

Vista la documentación presentada con R. E. nº 34.847 de fecha 12 de noviembre de 2018, para la justificación de la convocatoria de subvención para realización de Electrificación mediante energías renovables de viviendas no conectadas a red 2018, y de acuerdo con la Base 8ª de la Ordenanza Específica, y lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **se le requiere para que en el plazo máximo de diez (10) días se proceda a la corrección de las deficiencias apreciadas en la justificación de la subvención presentada, con la aportación de la siguiente documentación:**

- Certificado de la instalación, sellado por la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias y Memoria Técnica de Diseño con descripción de la instalación fotovoltaica de generación.
- Contrato de mantenimiento de la instalación fotovoltaica de acuerdo con las especificaciones de la Base 4ª.
- Documento de la transferencia bancaria que acredite el pago de la factura.

Se le advierte que transcurrido este plazo sin que se haya presentado la documentación solicitada, se dictará Resolución de revocación de la Resolución de concesión definitiva, acordada por el Consejo de Gobierno en fecha 31 de octubre de 2018 (notificada mediante inserción en el tablón de anuncios y página web del Cabildo conforme a lo dispuesto en la Convocatoria Pública BOP nº 68 de 06.06.2018).

En Puerto del Rosario, a 23 de noviembre de 2018

CONSEJERO DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y RED DE CENTROS Y MUSEOS

Fdo.: José Juan Herrera Martel

